

la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141, de 31.12), prorrogada mediante Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 208, de 30.12), hace pública la relación de subvenciones concedidas en base a la Orden de 1 de marzo de 1995, cuyos listados se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en c/ Sevilla, 14, de Córdoba, y de los distintos Centros de Día dependientes de la misma, con indicación del beneficiario, finalidad e importe.

Córdoba, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones específicas por razón de su objeto que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el art. 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones específicas concedidas destinadas a paliar los efectos de la sequía y que se citan en el anexo a esta Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANEXO QUE SE CITA		IMPORTE DE LA SUBVENCION	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION	ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE ABLA	4.500.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	1.501.655 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	1.501.655 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	7.182.161 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BAENA	16.217.895 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE BERJA	3.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	7.453.020 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	1.200.011 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	500.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	300.000 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	2.400.010 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	3.900.021 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE FELIX	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CABRA	5.382.612 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE HUECIIJA	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CANETE DE LAS TORRES	4.293.975 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	9.479.356 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	2.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	1.380.639 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE PADULES	4.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	2.730.804 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	1.935.036 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	4.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	1.052.725 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	8.989.410 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	1.500.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	1.652.747 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	3.500.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	623.694 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE SIERRA	2.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO	6.596.526 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	6.852.078 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	1.050.000 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	2.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	1.050.000 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	2.872.263 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	4.079.856 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	3.000.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	2.441.154 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	2.300.000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	24.866.579 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE VELEFIOQUE	1.000.000 Ptas.	AYTO. DE LA GRANJUELA	1.013.256 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	2.500.000 Ptas.	AYTO. DE EL GUIJO	876.955 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	27.397.716 Ptas.	AYTO. DE EL GUIJO	935.988 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	1.821.475 Ptas.	AYTO. DE EL GUIJO	935.988 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	8.165.736 Ptas.	AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE	7.925.451 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	3.658.399 Ptas.	AYTO. DE HORNACHUELOS	4.665.528 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	18.667.711 Ptas.	AYTO. DE HORNACHUELOS	5.895.973 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE BENAUP	18.263.696 Ptas.	AYTO. DE IZNAJAR	4.794.883 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	3.399.415 Ptas.	AYTO. DE MONTEMAYOR	2.841.238 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	25.619.193 Ptas.	AYTO. DE MONTEMAYOR	4.008.204 Ptas.		
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	30.984.591 Ptas.	AYTO. DE MORILES	5.450.055 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	19.275.253 Ptas.	AYTO. DE PALENCIANA	714.379 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	48.612.571 Ptas.	AYTO. DE PALMA DEL RIO	20.943.102 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	4.445.634 Ptas.	AYTO. DE PEDRO ABAD	9.927.553 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	21.266.394 Ptas.	AYTO. DE POSADAS	1.619.107 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	25.903.932 Ptas.	AYTO. DE POSADAS	6.542.827 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE	6.101.161 Ptas.	AYTO. DE PUENTE GENIL	20.157.562 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	12.212.978 Ptas.	AYTO. DE LA RAMBLA	9.379.860 Ptas.		
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	11.751.218 Ptas.	AYTO. DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	2.549.250 Ptas.		

ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
AYTO. DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	1.541.137 Ptas.	AYTO. DE PAMPANEIRA	200.000 Ptas.
AYTO. DE TORRECAMPO	1.142.406 Ptas.	AYTO. DE ALHENDIN	200.000 Ptas.
AYTO. DE TORRECAMPO	1.041.501 Ptas.	AYTO. DE GUADAHORTUNA	1.192.000 Ptas.
AYTO. DE TORRECAMPO	1.202.576 Ptas.	AYTO. DE HUESCAR	2.102.000 Ptas.
AYTO. DE VALSEQUILLO	1.050.007 Ptas.	AYTO. DE TREVELEZ	200.000 Ptas.
AYTO. DE VALSEQUILLO	1.050.018 Ptas.	AYTO. DE MORALEDA DE ZAFAYONA	1.577.000 Ptas.
AYTO. DE LA VICTORIA	1.500.000 Ptas.	AYTO. DE CANILES	1.180.000 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DE CORDOBA	1.131.966 Ptas.	AYTO. DE SOPORTÚJAR	200.000 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	900.000 Ptas.	AYTO. DE HUETOR DE SANTILLAN	200.000 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	1.350.000 Ptas.	AYTO. DE LUGROS	200.000 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	1.350.000 Ptas.	AYTO. DE COGOLLOS VEGA	825.000 Ptas.
AYTO. DE VILLARALTO	4.390.434 Ptas.	AYTO. DE LAS GABIAS	423.000 Ptas.
AYTO. DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2.529.363 Ptas.	AYTO. DE JUN	200.000 Ptas.
AYTO. DE EL VISO	3.459.126 Ptas.	AYTO. DE CULLAR VEGA	200.000 Ptas.
AYTO. DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	4.180.248 Ptas.	AYTO. DE EL PINAR	645.000 Ptas.
AYTO. DE ALBOLOTE	371.000 Ptas.	AYTO. DE CACIN	527.000 Ptas.
AYTO. DE POLICAR	200.000 Ptas.	AYTO. DE MONTEFRIO	4.876.000 Ptas.
AYTO. DE COLONERA	846.000 Ptas.	AYTO. DE ALMEGIJAR	225.000 Ptas.
AYTO. DE HUENEJA	475.000 Ptas.	AYTO. DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	577.000 Ptas.
AYTO. DE TORVIZCON	492.000 Ptas.	AYTO. DE CALICASAS	305.000 Ptas.
AYTO. DE LA PEZA	725.000 Ptas.	AYTO. DE PADUL	2.064.000 Ptas.
AYTO. DE SALOBREÑA	640.000 Ptas.	AYTO. DE VILLANUEVA DE MESIAS	753.000 Ptas.
AYTO. DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	855.000 Ptas.	AYTO. LA ZUBIA	200.000 Ptas.
AYTO. DE CHIMENEAS	875.000 Ptas.	AYTO. DE CANAR	200.000 Ptas.
AYTO. DE VEGAS DEL GENIL	341.000 Ptas.	AYTO. DE MONTILLANA	1.167.000 Ptas.
AYTO. DE CASTRIL	1.105.000 Ptas.	AYTO. DE MOLVIZAR	895.000 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	630.000 Ptas.	AYTO. DE JAYENA	1.361.000 Ptas.
AYTO. DE POLOPOS -LA MAMOLA	385.000 Ptas.	AYTO. DE ALDEIRE	280.000 Ptas.
AYTO. DFE SORVILAN	406.000 Ptas.	AYTO. DE BENAMAUREL	1.197.000 Ptas.
AYTO. DE HUETOR TAJAR	2.884.000 Ptas.	AYTO. DE GOGOLLOS DE GUADIX	352.000 Ptas.
AYTO. DE CIJUELA	416.000 Ptas.	AYTO. DE ITRABO	580.000 Ptas.
AYTO. DE GOR	730.000 Ptas.	AYTO. DE ALMUÑECAR	455.000 Ptas.
AYTO. DE GUALCHOS	200.000 Ptas.	AYTO. DE ESCUZAR	277.000 Ptas.
AYTO. DE ALGARINEJO	2.747.000 Ptas.	AYTO. DE PURULLENA	705.000 Ptas.
AYTO. DE MURTAS	346.000 Ptas.	AYTO. DE MONTEJICAR	1.872.000 Ptas.
AYTO. DE PINOS PUENTE	9.241.000 Ptas.	AYTO. DE DOLAR	220.000 Ptas.
AYTO. DE PIÑAR	1.002.000 Ptas.	AYTO. DE VIZNAR	200.000 Ptas.
AYTO. DE ALBONDON	525.000 Ptas.	AYTO. DE CADIAR	596.000 Ptas.
AYTO. DE JUVILES	200.000 Ptas.	AYTO. DE MORELABOR	606.000 Ptas.
AYTO. DE EL VALLE	851.000 Ptas.	AYTO. DE ORCE	497.000 Ptas.
AYTO. DE IZNALLOZ	3.676.000 Ptas.	AYTO. DE ALICUN DE ORTEGA	677.000 Ptas.
AYTO. DE ALBUÑAN	271.000 Ptas.	AYTO. DE CASTRAS	200.000 Ptas.
AYTO. DE JEREZ DEL MARQUESADO	310.000 Ptas.	AYTO. DE CAJAR	200.000 Ptas.
AYTO. DE FERREIRA	200.000 Ptas.	AYTO. DE TORRE CARDELA	672.000 Ptas.
AYTO. DE ALBUNOL	986.000 Ptas.	AYTO. DE LECRIN	870.000 Ptas.
AYTO. DE BUBION	200.000 Ptas.	AYTO. DE JETE	200.000 Ptas.

ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
AYTO. DE CAPILEIRA	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BENAUA DE GUADIX	970,000 Ptas.
AYTO. DE BEAS DE GRANADA	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GOJAR	200,000 Ptas.
AYTO. DE LOS GUAJARES	756,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	240,000 Ptas.
AYTO. DE BUSQUITAR	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FREILA	335,000 Ptas.
AYTO. DE OGIJARES	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	500,000 Ptas.
AYTO. DE GOBERNADOR	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	200,000 Ptas.
AYTO. DE ZAGHA	756,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	1,115,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	1,278,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	1,321,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VALOR	610,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	201,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	7,049,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	1,415,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	590,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE AGRON	320,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GENES DE LA VEGA	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	445,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	210,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LUJAR	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	1,317,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE DARRO	1,180,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	1,630,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	1,035,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	915,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE DILAR	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LANJARON	307,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	656,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	250,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LOJA	5,086,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BAZA	1,081,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE COLLAR	1,212,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE DELFONTES	1,972,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE OTURA	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ZALABI	1,466,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	955,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE NIGUELAS	516,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TURON	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR	385,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE NIVAR	202,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	4,799,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	1,952,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	505,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALOUIFE	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE HUELAGO	465,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE SALAR	2,148,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE FONELAS	866,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	922,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	781,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	765,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	420,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CUENTAR	295,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	200,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE DUDAR	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE GORAFE	455,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	1,117,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	560,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LAGHAR	1,350,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA	760,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	200,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	2,654,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	1,313,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	331,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	275,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	893,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	385,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE GALERA	436,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BERCHULES	352,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	835,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	320,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	1,012,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE BENAUA DE LAS VILLAS	625,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	1,332,000 Ptas.	AYTO. DE BEAS	2,303,753 Ptas.

ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
AYTO. DE BERROCAL	1.505,871 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	2.688,000 Ptas.
AYTO. DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	8.589,301 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	2.624,000 Ptas.
AYTO. DE BONARES	2.648,550 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	8.014,000 Ptas.
AYTO. DE CALAÑAS	5.779,966 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	8.994,000 Ptas.
AYTO. DE EL CAMPILLO	3.660,972 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	2.542,000 Ptas.
AYTO. DE CAMPOFRIO	2.624,526 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	6.468,000 Ptas.
AYTO. DE CHUCENA	2.130,885 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	2.787,000 Ptas.
AYTO. DE ESCACENA DEL CAMPO	2.088,904 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	5.219,000 Ptas.
AYTO. DE GIBRALEON	2.185,967 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ESCARUELA	2.422,000 Ptas.
AYTO. DE LA GRANADA DE RIOTINTO	982,720 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	1.644,000 Ptas.
AYTO. DE HINOJOS	2.470,701 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	4.841,000 Ptas.
AYTO. DE LUCENA DEL PUERTO	1.870,885 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	5.657,000 Ptas.
AYTO. DE MANZANILLA	2.794,957 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	1.924,000 Ptas.
AYTO. DE NERVA	8.107,227 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	1.430,000 Ptas.
AYTO. DE NIEBLA	1.317,481 Ptas.	AYUNTAMIENTO LA GUARDIA	3.008,000 Ptas.
AYTO. DE LA PALMA DEL CONDADO	3.214,656 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	3.074,000 Ptas.
AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO	4.464,257 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA	6.998,000 Ptas.
AYTO. DE MINAS DE RIOTINTO	1.663,925 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	1.914,000 Ptas.
AYTO. DE ROCIANA DEL CONDADO	4.618,873 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	933,000 Ptas.
AYTO. DE SAN JUAN DEL PUERTO	1.097,522 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA	1.492,000 Ptas.
AYTO. DE TRIGUEROS	2.650,394 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HUELMA-SOLERA	6.683,000 Ptas.
AYTO. DE VALVERDE DEL CAMINO	4.620,322 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HUESA	6.705,000 Ptas.
AYTO. DE VILLALBA DEL ALCOR	2.500,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE IBROS	5.629,000 Ptas.
AYTO. DE VILLARRASA	1.185,381 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE IRUELA	3.559,000 Ptas.
AYTO. DE ZALAMEA LA REAL	2.823,340 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	2.883,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA	4.179,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	7.201,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	21.317,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JAEN	6.283,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	13.281,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	6.877,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	1.201,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	2.763,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	13.669,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JODAR	33.947,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	8.965,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LARVA	2.434,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	7.952,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LINARES	4.275,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	6.011,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	8.711,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	5.460,950 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE LUPION	2.842,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BAILLEN	3.268,420 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	3.408,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BAROS DE LA ENCINA	1.883,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	11.629,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	9.368,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	11.344,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	7.530,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	3.193,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	6.530,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	5.387,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	3.546,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	10.177,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	1.577,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	4.537,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	4.082,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	4.900,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	6.096,998 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	6.485,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	4.809,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	3.146,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CANENA	1.647,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	10.552,000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	2.443,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	3.262,000 Ptas.

ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	2.582,000 Ptas.	AYTO. DE BENAMOCARRA	620.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	6.142,000 Ptas.	AYTO. DE BENAJOJAN	450.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	10.455,000 Ptas.	AYTO. DE EL BORGE	740.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE RUS	3.893,000 Ptas.	AYTO. DE CAMPILLOS	2.360.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	5.773,000 Ptas.	AYTO. DE CANILLAS DE ACEITUNO	790.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	1.982,000 Ptas.	AYTO. DE CANILLAS DE ALBAIDA	310.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	2.651,000 Ptas.	AYTO. DE CARETE LA REAL	2.850.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	11.721,000 Ptas.	AYTO. DE CARTAJIMA	250.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	11.153,000 Ptas.	AYTO. DE CARTAMA	1.830.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	5.301,000 Ptas.	AYTO. DE CARRATRACA	700.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	4.748,000 Ptas.	AYTO. DE CASABERMEJA	970.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SILES	2.671,000 Ptas.	AYTO. DE CASARABONELA	710.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE SORHUELA DEL GUADALIMAR	3.374,000 Ptas.	AYTO. DE CASARES	400.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	6.923,000 Ptas.	AYTO. DE COLMENAR	1.920.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	7.495,000 Ptas.	AYTO. DE COMARES	750.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	6.854,000 Ptas.	AYTO. DE COMPETA	780.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	6.322,000 Ptas.	AYTO. DE CORTES DE LA FRONTERA	890.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TORRES	2.806,000 Ptas.	AYTO. DE CUEVAS BAJAS	1.730.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	1.946,000 Ptas.	AYTO. DE CUEVAS DEL BEGERRO	1.190.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	7.206,000 Ptas.	AYTO. DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2.230.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	8.211,978 Ptas.	AYTO. DE CUTAR	480.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	4.207,000 Ptas.	AYTO. DE FRIGILIANA	570.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	15.008,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	1.700.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	5.674,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE IGUALLEJA	440.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.447,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	150.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	2.722,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE IZNATE	510.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	6.468,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	290.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	1.376,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	280.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	7.584,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE JUZCAR	250.000 Ptas.
AYTO. DE ALAMEDA	2.640,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	170.000 Ptas.
AYTO. DE ALCAUQUIN	520,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	240.000 Ptas.
AYTO. DE ALFARNATE	830,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE MONDA	280.000 Ptas.
AYTO. DE ALFARNATEJO	580,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE OJEN	210.000 Ptas.
AYTO. DE ALGARROBO	690,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	1.980.000 Ptas.
AYTO. DE ALHAURIN EL GRANDE	540,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	230.000 Ptas.
AYTO. DE ALMACHAR	1.050,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	390.000 Ptas.
AYTO. DE ALMARGEN	720,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	2.030.000 Ptas.
AYTO. DE ALORA	3.030,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE RONDA	3.300.000 Ptas.
AYTO. DE ALOZAINA	720,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	440.000 Ptas.
AYTO. DE ANTEQUERA	6.670,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	220.000 Ptas.
AYTO. DE ARCHEZ	340,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE TEBA	2.590.000 Ptas.
AYTO. DE ARDALES	1.790,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE TOLOX	880.000 Ptas.
AYTO. DE ARENAS	630,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	340.000 Ptas.
AYTO. DE BENADALID	290,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	990.000 Ptas.
AYTO. DE BENALAURIA	310,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	2.040.000 Ptas.
AYTO. DE BENAMARGOSA	790,000 Ptas.	AYUNTAMIENTO DE VINUELA	700.000 Ptas.

ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	1.780.000 Ptas.	AYTO. DE CASARICHE	6.172.088 Ptas.
AYTO. DE ARRIATE	1.020.000 Ptas.	AYTO. DE CASTILLEJA DE GUZMAN	36.924 Ptas.
AYTO. DE ATAJATE	200.000 Ptas.	AYTO. DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	196.286 Ptas.
AYTO. DE EL BURGO	1.050.000 Ptas.	AYTO. DE CAZALLA DE LA SIERRA	3.437.177 Ptas.
AYTO. DE FARAJAN	340.000 Ptas.	AYTO. DE CASTILLEJA DEL CAMPO	553.961 Ptas.
AYTO. DE MOCLINEJO	490.000 Ptas.	AYTO. DE CONSTANTINA	6.477.422 Ptas.
AYTO. DE MOLLINA	546.220 Ptas.	AYTO. DE LOS CORRALES	6.643.174 Ptas.
AYTO. DE NERJA	580.000 Ptas.	AYTO. DE ALCOLEA DEL RIO	4.209.234 Ptas.
AYTO. DE PARAUTA	210.000 Ptas.	AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1.862.531 Ptas.
AYTO. DE PIZARRA	1.150.000 Ptas.	AYTO. DE GUADALCANAL	2.342.340 Ptas.
AYTO. DE SALARES	270.000 Ptas.	AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	8.078.239 Ptas.
AYTO. DE TORROX	1.500.000 Ptas.	AYTO. DE EL GARROBO	239.904 Ptas.
AYTO. DE VALLE DE ABDALAJIS	3.090.000 Ptas.	AYTO. DE MARTIN DE LA JARA	4.654.147 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	2.020.000 Ptas.	AYTO. DE LOS MOLARES	2.826.512 Ptas.
AYTO. DE ALGATOCIN	470.000 Ptas.	AYTO. DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	2.717.464 Ptas.
AYTO. DE ALPANDEIRE	460.000 Ptas.	AYTO. DE OLIVARES	2.861.406 Ptas.
AYTO. DE ALMOGIA	1.340.000 Ptas.	AYTO. DE PRUNA	4.741.385 Ptas.
AYTO. DE ARCHIDONA	2.390.000 Ptas.	AYTO. DE MARINALEDA	3.912.625 Ptas.
AYTO. DE BENARRABA	200.000 Ptas.	AYTO. DE SEVILLA	7.380.335 Ptas.
AYTO. DE COIN	630.000 Ptas.	AYTO. DE EL SAUCEJO	4.654.147 Ptas.
AYTO. DE FUENTEPIEDRA	920.000 Ptas.	AYTO. DE SANTIFONCE	610.666 Ptas.
AYTO. DE GAUCIN	880.000 Ptas.	AYTO. DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	501.618 Ptas.
AYTO. DE GENALGUAGIL	450.000 Ptas.	AYTO. DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	4.383.710 Ptas.
AYTO. DE GUARO	430.000 Ptas.	AYTO. DE EL REAL DE LA JARA	789.504 Ptas.
AYTO. DE MONTEJAQUE	410.000 Ptas.	AYTO. DE EL RUBIO	4.497.119 Ptas.
AYTO. DE SIERRA DE LA YEGUAS	1.380.000 Ptas.	AYTO. DE LA RODA DE ANDALUCIA	3.267.064 Ptas.
AYTO. DE VELEZ-MALAGA	4.840.000 Ptas.	AYTO. DE LA RINCONADA	8.968.066 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	1.770.000 Ptas.	AYTO. DE OSUNA	12.387.796 Ptas.
AYTO. DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	1.780.000 Ptas.	AYTO. DE VILLAVERDE DEL RIO	5.011.824 Ptas.
AYTO. DE EL PEDROSO	1.142.818 Ptas.	AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	213.733 Ptas.
AYTO. DE PEÑAFLOR	5.033.632 Ptas.	AYTO. DE PILAS	10.202.485 Ptas.
AYTO. DE PEDRERA	5.539.613 Ptas.	AYTO. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	23.336.165 Ptas.
AYTO. DE LA LUISIANA	5.037.995 Ptas.	AYTO. DE EL VISO DEL ALCOR	4.056.567 Ptas.
AYTO. DE LORA DE ESTEPA	820.037 Ptas.	AYTO. DE ESTEPA	4.422.967 Ptas.
AYTO. DE LA LANTEJUELA	4.401.157 Ptas.	AYTO. DE GERENA	2.084.988 Ptas.
AYTO. DE AGUADULCE	2.233.293 Ptas.	AYTO. DE LORA DEL RIO	20.138.892 Ptas.
AYTO. DE ALANIS	1.631.313 Ptas.	AYTO. DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	305.333 Ptas.
AYTO. DE ALGAMITAS	1.478.684 Ptas.	AYTO. DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	2.080.626 Ptas.
AYTO. DE ALMADEN DE LA PLATA	1.173.351 Ptas.	AYTO. DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.146.055 Ptas.
AYTO. DE BENACAZON	3.406.644 Ptas.	AYTO. DE UTRERA	20.592.530 Ptas.
AYTO. DE BURGUILLOS	2.752.359 Ptas.	AYTO. DE UMBRETE	1.413.255 Ptas.
AYTO. DE AZNALCOLLAR	1.941.407 Ptas.	AYTO. DE EL RONQUILLO	218.095 Ptas.
AYTO. DE CAÑADA DEL ROSAL	2.835.235 Ptas.	AYTO. DE ARAHAL	14.655.984 Ptas.
AYTO. DE CARRION DE LOS CESPEDES	1.761.925 Ptas.	AYTO. DE ESPARTINAS	335.866 Ptas.
AYTO. DE LA CAMPANA	7.755.458 Ptas.	AYTO. DE LEBRIJA	15.428.040 Ptas.
AYTO. DE CORIPE	1.304.208 Ptas.	AYTO. DE EL CORONIL	4.619.200 Ptas.

ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
AYTO. DE ALCALA DEL RIO	5.801,327 Ptas.	AYTO. DE LA PUEBLA DEL RIO	3.694,529 Ptas.
AYTO. DE MORON DE LA FRONTERA	9.700,866 Ptas.	AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR	1.814,551 Ptas.
AYTO. DE PUEBLA DE CAZALLA	8.309,420 Ptas.	AYTO. DE ALMENSILLA	943,533 Ptas.
AYTO. DE MARCHENA	6.992,126 Ptas.	AYTO. DE DOS HERMANAS	3.288,873 Ptas.
AYTO. DE EL CUERVO DE SEVILLA	4.942,033 Ptas.	AYTO. DE TOCINA	9.801,189 Ptas.
AYTO. DE GILENA	4.798,090 Ptas.	AYTO. DE PARADAS	5.796,966 Ptas.
AYTO. DE AZNALCAZAR	2.691,293 Ptas.	AYTO. DE CORIA DEL RIO	6.198,260 Ptas.
AYTO. DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	802,590 Ptas.	AYTO. DE ECIJA	20.452,949 Ptas.
AYTO. DE EL MADROÑO	296,609 Ptas.	AYTO. DE GELVES	148,305 Ptas.
AYTO. DE MONTELLANO	7.471,935 Ptas.	AYTO. DE CANTILLANA	7.162,240 Ptas.
AYTO. DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	8.226,543 Ptas.	AYTO. DE TOMARES	191,924 Ptas.
AYTO. DE CAMAS	418,742 Ptas.	AYTO. DE PALOMARES DEL RIO	109,047 Ptas.
AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	17.351,638 Ptas.	AYTO. DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	894,190 Ptas.
AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	3.376,110 Ptas.	AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACION	2.547,350 Ptas.
AYTO. DE LA ALGABA	1.509,217 Ptas.	AYTO. DE MAIRENA DEL ALJARAFE	287,886 Ptas.
AYTO. DE BADOLATOSA	5.094,700 Ptas.	AYTO. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	5.133,956 Ptas.
AYTO. DE GINES	178,838 Ptas.	AYTO. DE SALTERAS	279,162 Ptas.
AYTO. DE CARMONA	10.896,026 Ptas.	AYTO. DE BORMUJOS	706,628 Ptas.
AYTO. DE HERRERA	4.017,310 Ptas.	AYTO. DE HUEVAR	1.483,036 Ptas.
AYTO. DE BRENES	8.245,853 Ptas.	AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	453,637 Ptas.
AYTO. DE GUILLENA	4.619,252 Ptas.	AYTO. DE ALCALA DE GUADAIRA	1.954,131 Ptas.

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social para drogodependientes. (BOJA núm. 35, de 19.3.96).*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 35 de 19 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 7, punto 1, donde dice: «... duración de las mimas...», debe decir: «... duración de las mismas...».

En el artículo 14, apartado c), donde dice: «... de adecuación...», debe decir: «... de adecuación...».

En el artículo 18, apartado 1, donde dice: «... Delegación Provincial de Trabajo y asuntos Sociales...», debe decir: «... Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales...».

En el artículo 18, apartado 3, donde dice: «... Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 31 de marzo de 1995...», debe decir: «... Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996...».

En el artículo 18, apartado 4, donde dice: «... a las disponibilidades presupuestaria...», debe decir: «... a las disponibilidades presupuestarias...».

En el artículo 21, segundo párrafo, donde dice: «... del Procedimiento Administrativo común», debe decir: «... del Procedimiento Administrativo Común».

En el artículo 30, donde dice: «... Consejería de Trabajo y asuntos Sociales...», debe decir: «... Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales...».

En la Disposición Adicional Unica, donde dice: «... Orden de 31 de marzo de 1995...», debe decir: «... Orden de 22 de enero de 1996...».

Sevilla, 25 de marzo de 1996

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1994, por la que se regulan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 4, de 8.4.94), y en la Orden de 29 de septiembre de 1995, por la que se modifica el artículo 3.1 de la Orden de 25 de marzo de 1994 (BOJA núm. 133, de 19.10.95), en base a la delegación de competencias acordada por Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

### RESUELVO

Primero. Convocar con cargo al presupuesto de la Consejería de Salud para 1996, ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se celebren durante 1996, reguladas por la Orden de 25 de marzo de 1994 y por Orden de 29 de septiembre de 1995, por la que se modifica el artículo 3.1 de la Orden de 25 de marzo de 1994.

Segundo. La cuantía máxima a otorgar a quienes resulten beneficiarios/as, será de un millón de pesetas.

Tercero. La concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria se ajustará al procedimiento establecido en las Ordenes que se mencionan en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- La Directora General, Mercedes Loscertales Abril.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de febrero de 1996, por la que se concede la participación en el programa educativo Escuelas Viajeras de 1996.*

Convocadas para el presente año las ayudas para el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1996» por Orden de 14 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9 de 20 de enero de 1996), para escolares de 6.º y 5.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Séptimo de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia.

### HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1996» a los centros relacionados en el Anexo I de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora que recoge el punto Sexto de la Orden de Convocatoria, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Declarar como centros reservas a los centros relacionados en el Anexo II y excluidos a los centros relacionados en el Anexo III de la presente Orden.

Tercero. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de la Orden de Convocatoria. Los grupos podrán estar compuestos solamente por 15 alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria y un profesor/a acompañante del Centro, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as seleccionados/as.

Cuarto. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar las actividades de preparación previa de la ruta asignada en su centro con los alumnos/as seleccionados, en base a los objetivos generales de su Escuela Viajera y el dossier que se les remita desde la cabecera de ruta asignada.
2. Elaborar un Cuaderno de Ruta para los alumnos/as con las actividades a desarrollar antes, durante y después de la realización de la ruta.